



Universidad Autónoma de Tlaxcala



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (24 DE JUNIO DE 2016), EN ADELANTE "CONVENIO MARCO" AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR E IMPARTIR EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS (24 DE JUNIO DE 2016), EN ADELANTE "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRIA" Y AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO CREAR, DESARROLLAR E IMPARTIR EL PROGRAMA EDUCATIVO DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS (23 DE JUNIO DE 2017), EN ADELANTE "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO" QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LO SUCESIVO "LA CNDH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "LA UABCS" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DOCTOR GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "LA UAC", REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DOCTORA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ; LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN LO SUCESIVO "LA UG" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR GENERAL EL DOCTOR LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA UATX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DOCTOR LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA UAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL INGENIERO JOSÉ ANDRÉS SUÁREZ FERNÁNDEZ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EN LO SUCESIVO "LA UACH" REPRESENTADA POR SU RECTOR M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ A QUIENES AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que se celebraron el día 24 de junio de 2016, el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo "**CONVENIO MARCO**"; el 24 de junio de 2016 el Convenio Específico de Colaboración al que en lo sucesivo se le denominará "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**" y el 23 de junio de 2017, el Convenio Específico de Colaboración al que en lo sucesivo se le denominará "**CONVENIO ESPECÍFICO DE**

Oficina de la Abogada General
REVISADO





Universidad Autónoma de Tlaxcala



COLABORACIÓN DE DOCTORADO", entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Universidades denominadas: "Universidad Autónoma de Baja California Sur", "Universidad Autónoma de Campeche", "Universidad de Guanajuato" y la "Universidad Autónoma de Tlaxcala", cuyos objetos son crear una Red Interinstitucional de Derechos Humanos, para realizar actividades académicas, de investigación y de especialización sobre los Derechos Humanos, a través de las actividades que se mencionan en su Cláusula Primera; desarrollar e impartir el Programa Educativo de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH) y desarrollar e impartir el Programa Educativo del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH), respectivamente.



Oficina de la Abogada General
REVISADO

2. Que, en la Cláusula Novena del "**CONVENIO MARCO**" y Décima Quinta de los instrumentos jurídicos denominados: "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**" y "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**", respectivamente, a los que se refiere el numeral que antecede, se pacta que serán por tiempo indefinido, comenzando su vigencia desde el momento en que se firmen.
3. Que, en la Cláusula Décima del "**CONVENIO MARCO**" y Décima Sexta de cada uno de los instrumentos jurídicos definidos como "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**" y "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**" se señala que podrán ser modificados o adicionados por "**LAS PARTES**".
4. Que, "**LAS PARTES**" del "**CONVENIO MARCO**" del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**" y del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**", consideran que es conveniente incorporar a la Universidad Autónoma de Chihuahua a dicho instrumento jurídico, para que, con su participación, sea posible dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el mismo.
5. Que, de conformidad con las actas y minutas del Comité Académico establecido por la Cláusula Segunda del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**" y la Cláusula Segunda del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**", antes mencionadas, de fechas 12 de febrero de 2016, 19 de agosto de 2016, 11 de julio de 2016, 29 de septiembre de 2016, 16 de enero de 2018 y 18 de enero de 2019, en las que se acordó que --para estar en condiciones de estandarizar y, con ello, abatir los costos de matrícula y favorecer la inclusión en los programas-- "**LA CNDH**", en cumplimiento de su mandato constitucional, apoyaría conforme a su disponibilidad presupuestal, con los gastos de transportación y/o hospedaje de las personas que integran el Núcleo Académico Básico (NAB) pertenecientes a las cinco universidades autónomas locales.

Handwritten blue signature

Handwritten black signature

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature





Universidad
Autónoma de
Tlaxcala



6. Que, en esta ocasión, es conveniente la adhesión de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la Red Interinstitucional en materia de Derechos Humanos establecida por el “**CONVENIO MARCO**”, al “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**” y al “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”, con el fin de formalizar su participación para el cumplimiento del objetivo en ellos previstos, por lo que se celebra el presente Convenio Modificadorio.
7. Que, el 4 de octubre de 2018, en Ciudad Victoria, Tamaulipas se firmó el Convenio Modificadorio al “**CONVENIO MARCO**”, al “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRIA**” y al “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”; (**CONVENIO MODIFICATORIO**), para la adhesión de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a la Red Interinstitucional en Derechos Humanos y a dichos instrumentos.

Oficina de la
Abogada General
REVISADO

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CNDH”

I.1. Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MARCO**” y el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**” y el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”.

II. DECLARA “LA UABCS”

II.1. Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MARCO**”, el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**” y el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”.

III. DECLARA “LA UAC”

III.1 Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MODIFICATORIO**” celebrado el 4 de octubre de 2018, en que se acreditaron las facultades y nombramiento de la Rectora, Doctora Cindy Rossina Saravia Lopez.

IV. DECLARA “LA UG”

IV.1 Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MARCO**”, el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**” y el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Universidad Autónoma de Tlaxcala



V. DECLARA “LA UATX”

V.1 Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MODIFICATORIO**” celebrado el 4 de octubre de 2018, en el que se acreditaron las facultades y nombramiento de su Rector, Doctor Luis Armando González Placencia.

VI DECLARA “LA UAT”

VI.1.- Que reitera el contenido de sus declaraciones manifestadas en el “**CONVENIO MODIFICATORIO**” celebrado el 4 de octubre de 2018.

VII DECLARA “LA UACH”

VII.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

VII.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

VII.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

Oficina de la Abogada General REVISADO

Handwritten signatures and initials



Universidad Autónoma de Tlaxcala



VII.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

VII.5 Que el **DR. ROBERTO DÍAZ ROMERO**, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Derecho y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 568 de fecha 3 de marzo de 2018, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Derecho para el periodo comprendido de 2018 a 2022.

VII.6 Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** están conformes en suscribir el presente Convenio Modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente instrumento es modificar las Cláusulas Primera a Décima Cuarta del **"CONVENIO MARCO"** y las Cláusulas Primera a Décima Octava del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA"** y del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO"**, con el objeto de considerar como parte integrante de la Red Interinstitucional en materia de Derechos Humanos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, **"LA UACH"**, a través de las actividades que en dichos instrumentos jurídicos se precisan.

SEGUNDA. Cada integrante de **"LA RED"**, deberá cubrir los gastos de traslado de los integrantes del Comité Académico. **"LA CNDH"**, según lo permita la disponibilidad presupuestal, podrá asumir los gastos relacionados con la organización de eventos académicos generados dentro de los programas.

TERCERA. Se agrega al final de la Cláusula Cuarta del **"CONVENIO MARCO"** el representante ante la Comisión Técnica de **"LA UACH"**, para quedar de la siguiente forma:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma de Tlaxcala



“CLÁUSULA CUARTA...

(...)

“LA UACH” al Maestro Óscar Javier Vázquez Varela, Secretario de la Facultad de Derecho, y/o Dr. Enrique Villalovos Lozano, Encargado de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho.”

CUARTA. Se modifica la Cláusula Tercera tanto del “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**” como del “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**”, para agregar al representante de “LA UATx” y, al final de la misma, en cada caso, lo siguiente:

“CLÁUSULA TERCERA. ...

(...)

“LA UATx” al Doctor Mario Alfredo Hernández Sánchez y/o a la Doctora Herminia Hernández Jiménez;

“LA UACH” al Maestro Óscar Javier Vázquez Varela, y/o Dr. Enrique Villalovos Lozano.

QUINTA. “LAS PARTES” reconocen los antecedentes, declaraciones, derechos y obligaciones del “**CONVENIO MARCO**”, el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE MAESTRÍA**”, el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO**” y el “**CONVENIO MODIFICATORIO**” celebrado el 4 de octubre de 2018, los cuales conservan toda su validez y fuerza legal, en todo aquello que no se modifica mediante el presente Convenio Modificadorio y acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, su contenido sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales en ellos establecidos.

SEXTA. El presente instrumento empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida.

Oficina de la Abogada General REVISADO

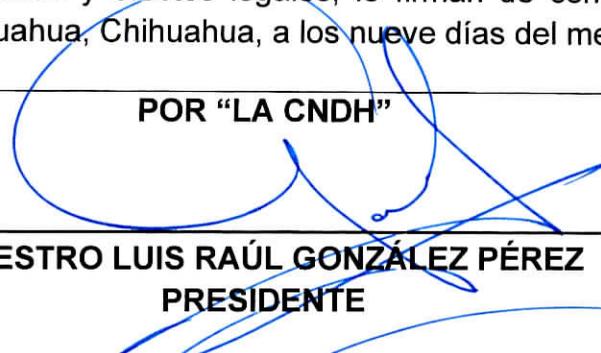
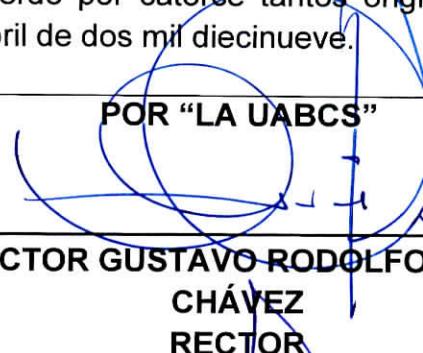


Universidad Autónoma de Tlaxcala



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por catorce tantos originales, en Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

| | |
|---|---|
| <p>POR "LA CNDH"</p>  <p>MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ PRESIDENTE</p> | <p>POR "LA UABCS"</p>  <p>DOCTOR GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ RECTOR</p> |
| <p>POR "LA UAC"</p>  <p>DOCTORA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ RECTORA</p> | <p>POR "LA UG"</p>  <p>DOCTOR LUIS FÉLPE GUERRERO AGRIPINO RECTOR GENERAL</p> |
| <p>POR "LA UATX"</p>  <p>DOCTOR LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA RECTOR</p> | <p>POR "LA UAT"</p>  <p>INGENIERO JOSÉ ANDRÉS SUÁREZ FERNÁNDEZ RECTOR</p> |
| <p>POR "LA UACH"</p>  <p>M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ RECTOR</p> | |
| <p>TESTIGO DE HONOR</p>  | |
| <p>LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | |

Oficina de la Abogada General REVISADO

La presente hoja de firmas, forma parte del Convenio Modificatorio que celebran la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Universidades denominadas: "Universidad Autónoma de Baja California Sur", "Universidad Autónoma de Campeche", "Universidad de Guanajuato", "Universidad Autónoma de Tlaxcala", "Universidad Autónoma de Tamaulipas" y la "Universidad Autónoma de Chihuahua", firmado en Chihuahua, Chihuahua a los nueve días, del mes de abril del año dos mil diecinueve.